

## Evaluación institucional en el escenario de la inclusión educativa.

**María Leonor Mandujano Rodríguez**

*Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl*

marileonormr@gmail.com

**María de Lourdes Argüello Falcón**

*Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl*

arguellofalcon@yahoo.com.mx

**Diana Magali Núñez Soto**

*Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl*

depto.investigacion.n4@gmail.com

**Área temática:** Evaluación institucional

---

### Reporte, parcial de investigación con referente empírico

---

#### Resumen

La evaluación institucional en el escenario de la inclusión educativa es un estudio de casos intrínseco enmarcado en el enfoque cualitativo, la investigación se realizó en la Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl al suponer que existen barreras para el aprendizaje y la participación en el proceso de formación docente. La finalidad se centró en identificar cuáles son los indicadores de evaluación institucional que coadyuvan en la eliminación de estas barreras a partir de la relación que existe entre los resultados de evaluación de organismos externos y la creación de estrategias institucionales. El eje transversal es el trayecto de formación docente en el escenario de la inclusión educativa; se retoman las aportaciones de Senge para comprender la organización y funcionamiento de la escuela bajo la perspectiva de las instituciones abiertas al aprendizaje y la postura de Casanova al sustentar el enfoque inclusivo en la ética, sociología y psicopedagogía.

**Palabras clave:** evaluación institucional, inclusión educativa, formación docente

---

## Justificación

La inclusión es un criterio orientador de la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES). No obstante, este criterio, se convirtió en un referente de análisis al identificar que “no dejar a nadie atrás” es una utopía cuando en un subsistema se limita el ingreso a la educación superior al establecer promedio mínimo de 8.0, edad máxima de 25 años y puntaje mínimo de 950 en el proceso de selección 2024-2025 para cursar las licenciaturas en educación, en las escuelas normales públicas del Estado de México. Estos requisitos se identifican como un retroceso en términos de inclusión porque durante 5 procesos anteriores, la edad y el promedio no fueron una restricción para ingresar a la educación normal.

Cuando la edad se convierte en una distinción para limitar el acceso a la educación superior, se pone en riesgo el alcance del objetivo 4 de la agenda 2030 específicamente la meta 4.5 que busca “eliminar las disparidades de género y garantizar un acceso más equitativo a todos los niveles educativos y de capacitación profesional...” (UNESCO, 2016, p.11). Desde esta perspectiva la edad es un criterio de inclusión que queda segregado bajo los criterios de una convocatoria que no respeta el Derecho a la no discriminación, porque de acuerdo con las Normas de Control Escolar:

...queda prohibida toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad... (SEP, 2023, p.3)

En el Marco General de Evaluación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior 2024, se especifica que la inclusión “Consiste en eliminar barreras que impidan el acceso a la educación superior a los estudiantes y de garantizar su permanencia previniendo medidas para que garanticen su no exclusión” (CIEES, 2024, p.10). Por esta razón, las Escuelas Normales Públicas del Estado de México pueden ser excluyentes a partir de su proceso de selección 2024-2025 al imposibilitar el acceso a la educación normal a las personas mayores de 25 años. Seguramente, esta no es la única política discriminatoria; tal vez al considerar indicadores y parámetros de evaluación institucional perfilados al criterio de inclusión se presenten otras barreras, más allá del proceso de selección. Con base en este escenario se formuló el siguiente planteamiento:

---

¿Cuáles son los indicadores de evaluación institucional que coadyuvan en la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación en el proceso de formación docente?

El problema de investigación se perfila a las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan los normalistas durante su trayecto de formación, por tal razón, la línea evaluación institucional es un medio articulador para comprender la relación que existe entre los indicadores de evaluación y las estrategias o acciones que se implementan a favor de una educación inclusiva. Con base en este escenario, se definieron las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las estrategias institucionales a favor de una educación inclusiva?, ¿Cuáles son las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan los normalistas durante su trayecto de formación?, ¿Cómo se garantiza la no exclusión de los estudiantes con distintas capacidades físicas, psicomotrices, cognitivas y/o trastornos de conducta que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad a partir de indicadores de evaluación?, a partir de estos cuestionamientos se establecieron los siguientes objetivos e hipótesis.

#### Objetivos

1. Identificar las estrategias institucionales que promueven una educación inclusiva en el proceso de formación de los futuros profesionales de la educación, mediante los resultados de evaluación que emiten órganos externos de educación superior.
2. Reconocer las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan los estudiantes durante su proceso de formación a través del análisis de documentos rectores que regulan la organización y funcionamiento de la escuela
3. Analizar las políticas y estrategias institucionales a partir de criterios inclusivos para la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes normalistas en condición de vulnerabilidad

#### Hipótesis

1. Cuando las estrategias institucionales se perfilan en principios de no discriminación es posible garantizar procesos de formación docente inclusivos
  2. Las barreras para el aprendizaje y la participación durante el trayecto de formación en la mayoría de los casos son resultado de prácticas educativas descontextualizadas que privilegian creencias o posturas situadas en las costumbres o tradiciones
  3. Para incrementar las oportunidades de aprendizaje y participación de los estudiantes normalistas en condición de vulnerabilidad es necesario establecer políticas, estrategias y protocolos institucionales que recuperen criterios inclusivos
-

Estos cuestionamientos, finalidades y supuestos cobran relevancia en el enfoque conceptual actual situado en teorías que implican la organización y funcionamiento escolar desde una perspectiva inclusiva, sistémica y democrática a favor de los derechos humanos.

## **Enfoque conceptual**

El objeto de estudio se sitúa en el escenario de la inclusión educativa al identificar que existen barreras para el aprendizaje y la participación que limitan el proceso de formación de los estudiantes normalistas en condición de vulnerabilidad de la Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl, por tal razón se recuperan las aportaciones de Peter Senge (2010) al destacar la necesidad de destruir la ilusión de que el mundo está compuesto por fuerzas separadas y desconectadas para construir organizaciones inteligentes a partir de cinco disciplinas de aprendizaje: pensamiento sistémico, dominio personal, modelos mentales, construcción de una visión compartida, Aprendizaje en equipo. Estas disciplinas son el medio para valorar el nivel de aprendizaje de las comunidades normalistas, porque de acuerdo con el autor “una organización inteligente conjuga el aprendizaje adaptativo con el aprendizaje generativo” (p.24).

Con respecto a los principios y criterios inclusivos que demanda el nuevo modelo educativo, se retoma el pensamiento de María Antonia Casanova (2018) quien fundamenta la educación inclusiva a partir de tres referentes medulares la ética, sociología y psicopedagogía. Desde la ética se establecen los deberes sociales que se deben asumir como miembros de una comunidad, de acuerdo con la autora se trata del ámbito estricto de las obligaciones incondicionales que conforman el marco de la acción social y política. También, retoma la ética profesional para exponer los deberes educativos de los profesionales de la educación al enmarcar el deber ser a partir del derecho fundamental de recibir una educación en cualquier modelo de gobierno.

Desde la sociología, sitúa a la familia y a la escuela como entornos de socialización al referir que los sistemas educativos institucionales constituyen el segundo entorno de socialización de la persona, después de la familia. Destaca la importancia que implica “que si personas diferentes deben vivir juntas en una sociedad diversa, la mejor opción educativa es que esas personas distintas se eduquen juntas”; en el caso de México, los Centros de Atención Múltiple rompen con los fines de la inclusión educativa, ya que estos espacios de formación segregan al separar a los niños con capacidades diferentes y destacar sus diferencias, por lo tanto, reconoce que la convivencia en la diversidad promueve la cohesión social mantenida y sostenible.

---

En palabras de Casanova la psicopedagogía recupera la generalización del modelo de educación inclusiva a nivel internacional, porque reconoce que la educación y las escuelas ordinarias, han cambiado y mejorado de forma significativa, evidenciándose en sus modelos organizativos, planteamientos didácticos, mediante la incorporación de profesores expertos en distintas modalidades de apoyo, por lo tanto, considera que la segregación, separación y distinción, no favorece la inclusión, ni en la escuela ni en la sociedad.

### **Estrategia metodológica**

El enfoque metodológico que se ha utilizado para llevar a cabo la investigación se reconoce en el paradigma cualitativo, el diseño es un estudio de caso intrínseco no experimental, la intención no es la generalización, sino la comprensión a profundidad de los indicadores de evaluación institucional que coadyuvan en la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación en el proceso de formación docente. El contexto de la investigación fue la Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl (ENN4N), institución formadora de profesionales de la educación con 46 años de servicio, actualmente oferta la licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del inglés y Licenciatura en Inclusión Educativa.

La muestra es no probabilística y el tipo es por conveniencia, se ajustó conforme se saturaban las categorías; la muestra inicial fue el personal directivo y los jefes de departamento del área académica y administrativa responsables de la organización y funcionamiento de la ENN4N; conforme avanzó la investigación, se consideraron 9 sustentantes, 9 estudiantes en formación y 9 egresados para analizar las distintas perspectivas que permitieron comprender a profundidad las categorías de análisis. En palabras de Stake (1999) la investigación con estudios de casos no es una investigación de muestras porque la intención no es generalizar los resultados; no obstante, la recolección de datos se realizó a partir de los participantes seleccionados.

Durante la recolección de datos se establecieron cuatro unidades de observación: colegios, academias, comunidades de práctica y auditorías al identificarse como espacios en donde el personal directivo y docente toman acuerdos, construyen y evalúan las estrategias institucionales. Para profundizar en la información se entrevistó al personal directivo, docente, estudiantes, sustentantes y egresados; las primeras entrevistas fueron abiertas y después semiestructuradas, las preguntas se organizaron a partir de preguntas clave de acuerdo con los objetivos de la investigación. Cuando se identificaban rupturas en la información se definían grupos de enfoque, las reuniones se conformaban por 3, 5 máximo 10 personas a partir de temas centrales, perfilados

en ejes integradores y problematizadores. Otra fuente valiosa de recolección fue la revisión de documentos: relatorías, agendas, expedientes, informes, planeaciones, auditorías, entre otros.

El análisis de los datos se realizó a través de la triangulación de la información en donde la interpretación se convirtió en la estrategia para llevar a cabo la reconstrucción de esta a partir de los objetivos y preguntas de la investigación. Se contrastó la información de las observaciones con la información de las entrevistas y con la información derivada de la revisión de los documentos. Se triangulo la información de las entrevistas entre las percepciones de los sustentantes, estudiantes en formación y egresados; directivos, jefes de departamento y docentes; etc., “Para conseguir constructos útiles e hipotéticamente realistas...se requiere métodos múltiples que se centren en el diagnóstico del mismo constructo desde puntos de observación independientes, mediante una especie de triangulación” (Campbell y Fiske citado por Stake, 1999, p.99)

## **Desarrollo**

Las estrategias institucionales a favor de una educación inclusiva se identifican en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) en la línea 12. Equidad de género, identidad profesional y ética en el marco de la inclusión educativa y social; a partir de esta línea se desarrolla el “*Programa de igualdad y equidad de género*” y dos programas comunitarios “El gran hermano” y “*Unamos nuestras manos*” con trascendencia en el proceso de formación al fomentar el compromiso con la responsabilidad social mediante acciones que promueven su desarrollo humano integral al combatir la discriminación y violencia de género; atender a los niños y jóvenes de un orfanato en situación de vulnerabilidad social y construir escenarios alternos de aprendizaje para niños y jóvenes en situación de rezago escolar.

Otra estrategia de gran relevancia con impacto en la organización y funcionamiento de la escuela es la certificación de procesos por la Norma 21001:2018 porque a través de ésta se promueve la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación social al incorporar programas y proyectos de “Infraestructura inclusiva”, “Cultura ambiental” y “Autofinanciamiento Sostenible” que contribuyen a la formación de nuevas culturas de la enseñanza perfiladas por problemáticas educativas y sociales que consolidan la identidad y sentido de pertenencia del espacio educativo, cultural y ambiental. Sin embargo, los avances en cuestión de inclusión y cultura ambiental son incipientes y la falta de autonomía pone en riesgo la permanencia de la escuela porque los avances en materia de autofinanciamiento son nulos a pesar de que la LGES (2021) refiere:

Las instituciones públicas de educación superior, con apoyo de la Secretaría, podrán llevar a cabo programas y acciones para incrementar sus recursos, así como ampliar y diversificar sus fuentes de financiamiento, sin menoscabo del principio constitucional de gratuidad en los términos establecidos en la presente Ley. Las instituciones de educación superior informarán a las instancias correspondientes sobre la captación de recursos y su aplicación, observando las disposiciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas. (p.37)

En el deber ser las intenciones educativas son innovadoras y significativas, pero irrelevantes en los escenarios escolares, porque únicamente siete escuelas normales del país pertenecen al Padrón de Instituciones acreditadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); sin embargo, este logro en el subsistema de escuelas normales e instituciones de formación docente se limita a la obtención de un certificado, sin efectos para que las autoridades educativas estatales atiendan las recomendaciones que aseguran la mejora continua en el escenario de las IES al identificarse que la planta docente no presenta incremento o las condiciones que limitan su desarrollo siguen sin atención en las instancias correspondientes. Las fortalezas contribuyen al desarrollo institucional; sin embargo, la mejora continua solo es posible cuando las comunidades normalistas logran identificar las problemáticas que enfrentan en cuestión de indicadores y parámetros de educación superior, en este caso el eje integrador y problematizador se enmarca en el escenario de la inclusión al reconocer las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan los estudiantes durante su proceso de formación. Al respecto se destaca que, los docentes en formación de la licenciatura en inclusión educativa presentan dificultades en su identidad profesional por la transición que implica un cambio de paradigma entre las finalidades del plan de estudios de educación especial 2004 y el plan 2022 de inclusión educativa. Aunado a esto, cuando presentan su examen de ingreso al servicio docente tienen que concursar por una plaza de educación especial porque el catálogo no considera a la inclusión educativa; se forman para un perfil profesional y son evaluados para otro que está en liquidación.

Con relación a los estudiantes de los tres programas educativos, las barreras inician en el proceso de selección de manera particular en la convocatoria 2024-2025 al establecer la edad y el promedio como un criterio de ingreso, condición que pone en riesgo el servicio educativo, porque limita su admisión y en consecuencia la matrícula, parámetro de inclusión con efectos negativos en el marco de la agenda 2030 y la LGES al no garantizar la equidad en el acceso. Durante el proceso de formación los estudiantes se enfrentan a prácticas tradicionales enmarcadas en la

cultura normalista que en algunos casos superan la normatividad y ponen en riesgo la permanencia de los estudiantes por situaciones de discriminación, embarazo, parto y puerperio, salud menstrual, mal uso de datos personales y sensibles. Cabe mencionar que los estudiantes del Plan 2018 son los más vulnerables porque las normas de control escolar no están constituidas a partir de indicadores de inclusión.

Para garantizar la no exclusión de los estudiantes con distintas capacidades físicas, psicomotrices, cognitivas y/o trastornos de conducta que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad se implementan estrategias institucionales que favorecen la atención de los estudiantes en marcos de inclusión como la construcción de programas que impulsan la rehabilitación, adaptación y reconstrucción de la infraestructura para los alumnos en condición de discapacidad. Se creó el área de género con la intención de garantizar la igualdad entre los géneros, al incorporar la “transversalidad de género en las funciones académicas de enseñanza, investigación y difusión cultural, así como en las actividades administrativas y directivas con el propósito de contribuir a la igualdad y la equidad” (LGES,2021, p.9); no obstante, los avances son iniciales en comparación con los retos que implican las problemáticas de género en la comunidad escolar y sociedad. El servicio de psicopedagogía, tutoría, asesoría y atención de estudiantes de nuevo ingreso favorecen la atención a la diversidad; sin embargo, se identifica la necesidad de incrementar personal especializado que impulse el desarrollo de equipos multidisciplinario para disminuir las barreras para el aprendizaje y la participación.

## **Resultados y Conclusiones**

Los resultados del estudio se organizaron a partir de los tres objetivos con la intención de dar respuesta al planteamiento ¿Cuáles son los indicadores de evaluación institucional que coadyuban en la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación en el proceso de formación docente?, a continuación se presentan los hallazgos preliminares del estudio y después se exponen los principales indicadores de evaluación institucional que favorecen la eliminación de barreras en el marco de la inclusión educativa.

- La planeación, seguimiento y evaluación de los procesos académicos, administrativos y de gestión a partir de indicadores y parámetros que caracterizan a las instituciones de educación superior, fomentan una cultura institucional encaminada para cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030, evidenciándose en la acreditación institucional por los CIEES, certificación de procesos por la Norma 21001:2018 y 9001:2015

- La atención de las líneas de desarrollo institucional; así como la implementación de programas y proyectos derivados del Programa de fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN) 2024 y 2025 favorecen la atención a la diversidad y fomentan la formación de profesionales de la educación en la mayoría de los casos conscientes de las problemáticas que caracterizan a las actuales sociedades.
- Para continuar avanzando en la implementación de estrategias que promuevan una educación inclusiva que elimine las barreras para el aprendizaje y la participación es necesario impulsar equipos interdisciplinarios que fortalezcan los programas o proyectos de atención a estudiantes en el marco de la Ley General de Educación Superior de lo contrario se corre el riesgo de retomar prácticas atemporales que ponen en riesgo los principios y enfoques del modelo educativo actual.
- Los estudiantes en condición de vulnerabilidad que no reciban la atención requerida serán los profesionales de la educación que pongan en riesgo el desarrollo integral de los futuros ciudadanos, por tal razón, es necesario fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación institucional a fin de asegurar la construcción de políticas y estrategias a favor de la inclusión educativa y social.
- Es necesaria la construcción y operación de protocolos para la atención de estudiantes en condición de vulnerabilidad a fin de salvaguardar la integridad de la comunidad escolar y avanzar en la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación social.

Estos hallazgos fueron el medio para identificar los indicadores de evaluación institucional que contribuyen a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación en el proceso de formación docente. Su importancia radica en la comprensión a profundidad de la organización y funcionamiento de la Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl al tratarse de un estudio que no busca la generalidad, pero sus principales aportaciones se reconocen en el ámbito de la inclusión educativa al situarse en el proceso de formación de los futuros profesionales de la educación que enfrentan un mundo complejo a partir de las implicaciones de la diversidad, perfiladas en la desigualdad e inequidad social.

Los indicadores de evaluación que favorecen la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación:

- Políticas y estrategias institucionales perfiladas a la atención de estudiantes en condición de vulnerabilidad
  - Procedimientos de atención a la diversidad certificados por normas Internacionales en el marco del modelo educativo vigente
-

- Operación de protocolos institucionales para la atención de estudiantes en situación de riesgo académico, discriminación y violencia por razones socioeconómicas, estereotipos de géneros, origen étnico, discapacidad o cualquier otra.
- Creación, operación y evaluación de Programas de atención que garanticen la permanencia, continuidad y egreso oportuno de los estudiantes en condición de vulnerabilidad.
- Participación de equipos multidisciplinarios para la atención de los estudiantes en situación de vulnerabilidad
- Informes de evaluación, acreditación y certificación que den cuenta del desarrollo de programas de atención a favor de la diversidad

Estos son algunos indicadores que permiten identificar el avance que tienen las instituciones formadoras de docentes en materia de inclusión educativa y el compromiso de la escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl con la responsabilidad social.

## Referencias

Casanova, M. A. (2018). Educación Inclusiva: ¿Por qué y para qué? *Revista Portuguesa de Educação, 31*(número especial), 42-54.

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2021, 20 de abril). *Ley General de Educación Superior*. Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)

Secretaría de Educación Pública. (2022,29 de agosto). *Normas de Control Escolar para las licenciaturas de Formación de maestras y maestros de educación Básica, en la modalidad escolarizada* (planes 2022).  
[https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/56/2/images/NCE\\_ENP2\\_022.pdf](https://controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/56/2/images/NCE_ENP2_022.pdf)

Senge, P. (2010). *La quinta disciplina. El arte y la práctica de la organización abierta al aprendizaje*. Editorial GRANICA

Stake R.E (1999). *Investigación con estudios de casos*. Ediciones Morata

UNESCO. (2016). *Objetos de desarrollo sostenible*.  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>